

Resolución Gerencial General Regional

N° 030-2017-GRA/GGR

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 112-2015-GRA/PR de fecha 09 de enero del 2015,

La Resolución Ejecutiva Regional No. 007-2017-GRA/GR de fecha 03 de enero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 112-2015-GRA/PR, se dispuso designar al Biólogo Benigno Erick Sanz Sanz en el cargo de Director del Programa Sectorial II, nivel remunerativo F-3 de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa.

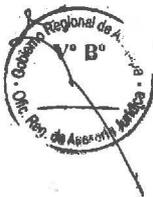
Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 007-2017-GRA/GR, se dispuso designar al Mg. Benigno Erick Sanz Sanz como Gerente de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa. Asimismo, en el artículo 4° de la misma Resolución, se ordenó encargar de manera temporal y, en adición a sus funciones como Gerente de la Autoridad Regional de Arequipa, la Subgerencia de Recursos Naturales y Forestales de la Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa al Mg. Benigno Erick Sanz Sanz.

Que, la Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y su modificatoria – Ley No. 27902.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 896-2015-GRA/GR, la Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa dispuso delegar las competencias del ejecutivo regional a favor del Gerente General Regional para que emita los actos administrativos relacionados a la designación y encargo de funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, excluyendo a los cargos de confianza con nivel remunerativo F-5.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 960-2015-GRA/GR se dispuso ampliar las competencias delegadas a través de la Resolución señalada en el párrafo anterior, a efecto que el Gerente General Regional pueda emitir los actos administrativos correspondientes al cese de funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, excluyendo a los cargos de confianza con Nivel Remunerativo F-5.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo prescrito en la Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional Nro. 010-AREQUIPA; y, con las facultades y atribuciones conferidas por la ley;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - DESIGNAR, a partir del día siguiente de notificada la presente, al Biólogo Henry Fernando Alayo Calisaya en el cargo del Director del Programa Sectorial II, Subgerente de Recursos Naturales y Forestales de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa, nivel remunerativo F-3.

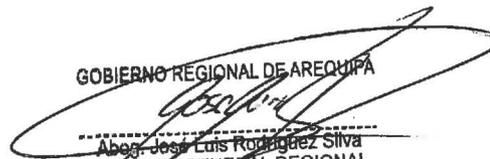
ARTÍCULO 2 º. – REQUERIR a la Secretaria General realizar las gestiones correspondientes a fin de emitir el acto administrativo respectivo que deje sin efecto el Artículo 4º de Resolución Ejecutiva Regional No. 007-2017-GR/GR.

ARTÍCULO 3º. - REQUERIR al Mg. Benigno Erick Sanz Sanz realizar las acciones necesarias para la entrega de cargo al Funcionario designado en el artículo 1º.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los veintiséis (26) días del mes de enero del Dos Mil Diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Abog. José Luis Rodríguez Silva
GERENTE GENERAL REGIONAL